



INFORME DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Región de Los Lagos

Puerto Montt

23 de agosto de 2023

SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Octubre 2023

Contenidos

I. ANTECEDENTES	03
1. Ficha general del diálogo.....	03
2. Propósito y contexto del diálogo.....	04
II. METODOLOGÍA.....	04
3. Objetivos.....	04
4. Metodología.....	05
5. Convocatoria.....	08
III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	09
6. Resultados del trabajo de taller.....	09
7. Plenaria y compromisos de la autoridad.....	28
8. Otras acciones vinculadas a la propuesta de modificación de ley 19.300	30
IV. ANEXOS.....	31

I. ANTECEDENTES

1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	Ministerio del Medio Ambiente		
TEMA	Sobre la Minuta de Posición del Ministerio del Medio Ambiente para dar a conocer la propuesta de modificación de la Ley de Bases del Medio Ambiente.		
COMUNA/REGIÓN	Región de Los Lagos		
FECHA REALIZACIÓN	Miércoles 23 de agosto de 2023		
LUGAR	Salón Angelmo, Centro de Eventos Arena Puerto Montt		
AUTORIDADES	SEREMI del Medio Ambiente, Carola Iturriaga Saavedra		
N° DE CONVOCADOS	300 aproximadamente		
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total
	30	36	66
FECHA INFORME	12 de octubre de 2023		
RESPONSABLE INFORME	Cristina Díaz Zamora		

2. Propósito y contexto del diálogo

PROPÓSITO

El propósito de este Diálogo Participativo es presentar la propuesta de modificación a la Ley Nº19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.

Este proceso de diálogo forma parte de la elaboración de un Proyecto de ley sobre la materia, que el Ministerio del Medio Ambiente presentará en su oportunidad al Congreso Nacional para su debate democrático.

CONTEXTO

La institucionalidad ambiental en Chile tiene su origen en la Ley Nº19.300 de 1994 que establece Bases Generales del Medio Ambiente. Con ella, entre otras cosas, se creó el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), la que concentró tanto la creación de normas y planes, como la evaluación ambiental y su fiscalización.

Luego de años de funcionamiento de la Ley Nº 19.300 surgió la necesidad de separar las funciones que concentraba la CONAMA en distintos organismos y realizar mejoras a la ley. Ello se concretó, en el año 2010, con la dictación de la Ley Nº20.417, la que, por un lado, creó el Ministerio del Medio Ambiente como encargado de creación de políticas y normativa; el Servicio de Evaluación Ambiental, como el encargado de la evaluación de proyectos; y la Superintendencia del Medio Ambiente, como la encargada de fiscalizar y sancionar el incumplimiento de la normativa ambiental. Y, por el otro, modificó la ley 19.300, incluyendo procedimientos como la Evaluación Ambiental Estratégica para evaluar los impactos ambientales de los instrumentos de planificación territorial y la participación

ciudadana para los proyectos evaluados mediante Declaración de Impacto Ambiental. De forma complementaria, el año 2012 se promulgó la Ley Nº20.600 que creó los tres Tribunales Ambientales del país (Santiago, Valdivia y Antofagasta).

A más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar acorde con un debate que ha madurado significativamente en 30 años.

METODOLOGÍA

3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo de este Diálogo Participativo es presentar la propuesta de modificación a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades..
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> Dar a conocer, por parte del Ministerio del Medio Ambiente, de manera presencial, la Minuta de Posición que contienen las ideas matrices para el proyecto de modificación de la Ley 19.300 de bases del Medio Ambiente. Recoger opinión de los actores relevantes de la región de los Lagos, en torno a las propuestas presentadas.

4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

Programa	
HORARIO (4 HORAS)	ACTIVIDAD
09:30	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
09:45	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
09:50	SALUDO INICIAL DE LA AUTORIDAD
10:00	EXPOSICIONES: ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC MODIFICACIONES LEY 19300 (MINUTA DE POSICIÓN): ASPECTOS TÉCNICOS Y CONTEXTO JURÍDICO
10:45	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
11:10	COFFE Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS
11:30	TALLER: MESAS DE TRABAJO
12:30	PLENARIA
13:00	CIERRE Y REFLEXIONES

La jornada se desarrolló durante la media jornada de la mañana, a partir de las 09:30 horas y hasta las 13:30 y contó con un programa que consideró cuatro espacios:

- Bloque 1: Recepción, bienvenida y presentación de asistentes
- Bloque 2: Encuadre general del diálogo
- Bloque 3: Diálogo en grupos de trabajo
- Bloque 4: Plenaria y cierre de la jornada

La autoridad que abre y entrega los saludos iniciales fue la SEREMI del Medio Ambiente Carola Iturriaga Saavedra.

El encuadre general del diálogo estuvo a cargo de Sergio Rivas, profesional de EDUPAC y Francisca Henríquez Prieto, Coordinadora Área Evaluación de Impacto Ambiental de la Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

En la primera parte de la mañana, se dio espacio a presentaciones por parte del Departamento de Participación ciudadana y de la oficina de Evaluación Ambiental

Las preguntas se ordenaron a través de tarjetas escritas, esto para permitir una amplia participación en relación al tiempo disponible para las respuestas, para ello, en cada esquina del salón hubo una persona del equipo atenta a entregárselas a quien así lo requiriera, la idea original fue agruparlas por temática para que el momento de repuestas fuera afluído y pudiéramos atender todas las preguntas que surgieran, sin embargo, dada la diversidad temática de preguntas esto no fue posible, quedando un pequeño porcentaje de estas sin ser atendidas.

Roles: la metodología aplicada requiere de la asignación de varios roles, motivo por el cual el equipo completo de la Secretaria Regional Ministerial se abocó a la tarea de su preparación, incorporando esta gestión en 3 reuniones de equipo que se realizan cada lunes. En la primera se dio a conocer el requerimiento de realizar la actividad, relevando su importancia e identificando los actores a convocar. En la segunda se asignaron roles de manera preliminar, en la tercera se desarrolló un ejercicio práctico para visualizar la tarea del rol de facilitador/a y secretario/a técnico.

Los roles asignados se diferenciaron entre las tareas previas y las que debieron ser ejecutadas el día del evento.

Tareas previas	
Impresión Listado de asistencia, listado de grupos	Nicole Gesell y Cristina Díaz
Materiales para cada grupo: posit, papelógrafo, lápices, fichas OIRS, minuta de posición, maskin tape	Cristina Díaz
Pendones, gráfica de fondo, música ambiental, computador, proyector, audio	Paulo Vargas
Redacción Pauta Maestra de ceremonia	Cristina Díaz
Convocatoria	Todo el equipo
Roles en el evento	
Acreditación y entrega identificación para grupos	Paola Aburto, Nicole Gesell, Cristóbal Venegas
Maestra ceremonia	Barbara Herrera
Orden tarjetas preguntas	Catalina Rivero y Daniela Aravena
Conducción General y Metodológica	Cristina Díaz
Duplas	
Facilitador@s	Secterari@ Tecnic@
1. Daniela Bize	1. Pablo Barria
2. Claudio Castro	2. Tamara Villegas
3. Barbara Herrera	3. Patricia Salvo
4. Nicole Gesell	4. Cristóbal Venegas
5. Priscila Piña	5. German San Martín
6. Cristina Díaz	6. Maribel Triviño
7. Karen Lavozy	7. Catalina Rivero
8. Daniela Aravena	8. Pamela Henríquez

Facilitadores: Su rol estuvo orientado a facilitar la estructura de trabajo en el momento del diálogo, en relación a la minuta de posición; escuchar activamente; resguardar la participación equitativa entre integrantes del grupo; luego en base a los posit ayudar a ordenar las ideas por área temática, así como agrupar aquellas que corresponden a una misma propuesta.

Secretarías Técnicas: Su rol está orientado principalmente a tomar registro de las ideas e intervenciones que se intercambien en el grupo. Guiarse con la pauta de registro, pero no ceñirse a ella de forma estricta. El registro se

realiza en papel para que este no sea disruptivo. El registro debe ser lo más detallado posible. La secretaría técnica no interviene en el diálogo.

Apoyo contenido: Rotarán en cada grupo, aclarando dudas de contenido del diálogo, en relación a la minuta de posición.

5. Convocatoria

Dada la naturaleza del tema a consultar se realizó una convocatoria amplia vía correo electrónico, con link para formulario de inscripción, no sé realizó confirmación telefónica.

Los sectores convocados fueron:

- Organismos del Estado con Competencia Ambiental en el marco del SEIA: OAECAS
- Consultoras Ambientales que participan del SEIA
- Gremios
- Organizaciones ambientales representantes de la sociedad civil (según base de datos disponible en la SEREMI del Medio Ambiente, en la que se incluyen comunidades indígenas que han participado en diálogos previos)
- Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Representantes de Universales y Centros de Estudios
- Parlamentarios

La actividad se planificó para un máximo de 80 asistentes. En el link de inscripción se registraron 80 personas, de las cuales llegaron a la cita 50, además de 16 personas sin inscripción previa, contando con un total de 66 asistentes, de los cuales 57 participaron en el espacio de taller, por tanto, se conformaron 6 grupos, en torno a la siguiente distribución:

N° grupo	Tipo	Facilitador/a	Secretario/a	Número participantes
Grupo 1	Sector público	Cristina Díaz	Maribel Triviño	10
Grupo 2	Sector público	Daniela Bize	Pablo Barría	10
Grupo 3	Sociedad civil	Claudio Castro	Tamara Villegas	10
Grupo 4	Empresa y consultor	Bárbara Herrera	Patricia Salvo	9
Grupo 5	Empresa y consultor	Nicole Gesell	Cristóbal Venegas	8
Grupo 6	Academia + Empresa y consultor	Priscilla Piña	Germán San Martín	10

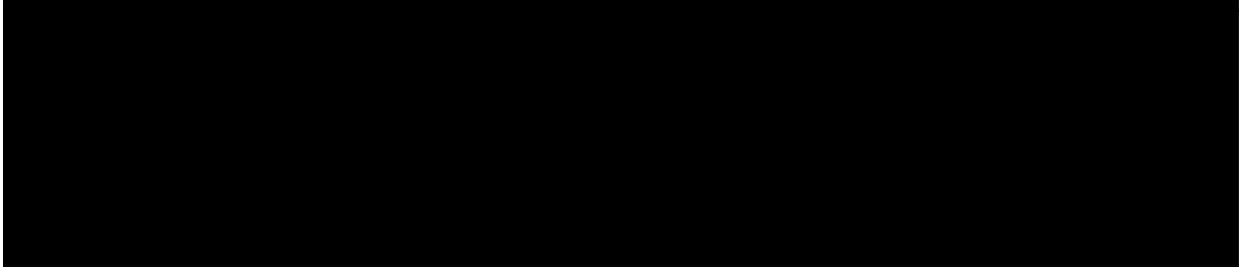
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6. Resultados del trabajo de taller

PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS: MODIFICACIÓN LEY 19300 Taller: Mesa de Trabajo N°1								
N° de Mesa: 01 N° de participantes: 07	Fecha: 23 de agosto 2023 Región: décima	Nombre de Facilitadora: Cristina Díaz Nombre de Secretaria: Maribel Trivino						
<u>Encuadre</u>								
<ul style="list-style-type: none"> Nombre participantes y organización que representan 								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Organización</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="background-color: black; height: 300px;">[Redacted Content]</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre y Apellido	Organización	Tipo	[Redacted Content]		
Nombre y Apellido	Organización	Tipo						
[Redacted Content]								
<u>Levantamiento de Información</u>								
<ul style="list-style-type: none"> PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? <p>-Como municipio (Castro), el sistema de fiscalización RCA están diseñada para las empresas, no para los municipios, a través de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) los planes de cumplimiento, dan plazos que son lejanos a la realidad de las municipalidades, debiese existir un canal para empresas y municipios separados.</p> <p>-Coordinación de los servicios, la ley 19300 no conversa con normativas sectoriales, existen ciertas dudas o confusión en SUBPESCA sobre qué normativa se debe seguir.</p> <p>-Coordinación ley MINVU v/s Ley de Medio Ambiente, (obtención de permisos de edificación) La ley 19300 está en falta de coherencia con la ley de urbanismo y construcciones, y sus reglamentos sectoriales</p> <p>- Ley de MA no atiende la necesidad de certeza jurídica y planificación territorial (planes reguladores, por ejemplo), existe incertezas sobre un abanico y la ley se queda corta para lograr permisos sectoriales.</p>								

<ul style="list-style-type: none"> -Tema Participación ciudadana, reclamos comunidades, homologar intereses ciudadanos con lo que en sí significa los intereses de la ciudadanía, -Tres cosas, según experiencia: 1, se viene sin profundizar evaluación estratégica, años solicitándolo, hay reglamentos, pero falta, 2, que la educación ambiental a nivel país sea transversal 3, participación ciudadana no se desarrollan de la manera correcta sin una visión común, buscar estrategias para que sean vinculantes y pertinentes, como territorios, como licencia social, educación transversal. -RCA, actualización de las mismas, sistema de reevaluación de la RCA cada cierto tiempo, que no sea solo por cambio climático. El medio ambiente cambia y las RCA se deben ajustar. -Se deben incluir leyes internacionales y convenios con pertinencia cultural, (además con consulta indígena). -La ley debe establecer mecanismos de conversación para mejorar seguimiento y fiscalización, post evaluación. -No delimita donde no se pueden implementar proyectos, zonas de resguardos, no lo resuelve. -No resuelve la territorialidad es decir la delimitación de aquellos sectores en que no se pueden implementar proyectos, ref. convenio 169, versus área de influencia. -Ordenamiento territorial, especies marinas sólo en el lugar, es endémico y no se considera las especies del territorio. -Ley incumple tratados internacionales, no conversan con leyes existentes, -Igualdad en cuanto a la instalación de proyectos, forma de ser país desigualdad profunda. -No hay distinción en los procesos de obtención de los RCA cuando se trata de proyectos Sociales(MINVU) con tiempos de aceleración diferenciados, evaluaciones diferentes, instrumentos diferenciados. -Financiamiento para la defensa del medio ambiente, no mirada empresarial, entregando recursos económicos para la fiscalización. - Necesidad de fortalecer mecanismos y/o programas de educación ambiental
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? <ul style="list-style-type: none"> -Incluir principio de coordinación entre instrumentos legales, además de entre organismos del Estado. -Revisión constante de la ley de bases con plazos definidos para atender a los cambios vertiginosos. -Abordar necesidad de certeza jurídica y planificación territorial. -La velocidad va surgiendo con los temas desde los científicos, como incluir, revisión constante que esta actualización de la normativa según hallazgos científicos, sea con periodicidad para dar certeza. -Incorporación del patrimonio inmaterial en el proceso de evaluación ambiental, que es distinto a los parámetros técnicos, pues actualmente la evaluación no resuelve las diferencias de visión (cosmovisión) -La ley debe contemplar a todos los proyectos con RCA y sin RCA (antes de la ley). -Participación ciudadana anticipada obligatoria. - Castigar lo que no hace bien, área de incentivo al cumplimiento. -Actualizar listado de proyectos que deben ingresar al SEIA. -Definición a priori/sectores en los cuales NO se deben instalar proyectos (Ley Base/PROT) -Evaluación de efecto sinérgico de los proyectos. - La educación Ambiental, debe ser prioritaria y transversal
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 - Tener claridad que algunas cosas de la ley son reglamentarias y algunas legales - Todo este proceso se ve afectado por una crisis de confianza transversal. - Percepción de que el desarrollo le pasa por el lado a las comunidades en la instalación de proyectos la gente percibe que los únicos que ganan son las empresas.
<p>SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Principios <p>En el grupo se habló mucho del principio de coordinación, tanto entre los organismos públicos, como entre las leyes que los sustentan.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Ambiental Estratégica

Se releva su importancia, valorando que la propuesta considere fortalecerla								
<ul style="list-style-type: none"> • Daño Ambiental <p>Este tópico no aparece mencionado en el dialogo</p>								
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental <p>-Fortalecer el carácter técnico de las decisiones: no aparece relevado en el diálogo. -Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental: se menciona que es necesario dado los cambios vertiginosos que pueden hacer variar las condiciones originales en las que fue aprobado el proyecto. -Simplificar la impugnación de las RCA: no comentado en el dialogo -Participación Ciudadana: Se menciona la necesidad de PAC anticipada obligatoria, que la PAC se vincule respecto de la valoración o “naturaleza” de un territorio. -Evaluación Ambiental: Que la evaluación no sea solo técnica, sino que incorpore el aspecto inmaterial (cosmovisión) -Proyectos ejecutados sin RCA: se plantea que la modificación de la Ley debe considerarlos -Tipologías de ingreso al SEIA: se señala que es necesario revisarlo.</p>								
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300: <ul style="list-style-type: none"> - Se comenta la necesidad de que la ley sea revisada cada cierto tiempo con un plazo conocido de manera previa, pues los cambios de las condiciones ambientales son vertiginosos. • Conclusiones: <p>En el grupo, compuesto por funcionarios municipales (Castro, y Puerto Montt), además de representantes de SUBPesca, MINVU, Salud, SEA y Universidad Austral, hubo consenso sobre la necesidad de mejorar la coordinación entre instrumentos legales y entre estos y los organismos públicos encargados de implementarlos (ej MINVU, Subpesca)</p> 								
PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS: MODIFICACIÓN LEY 19300 Taller: Mesas de Trabajo								
N° de Mesa: 2	Fecha: 23-08-2023	Nombre de Facilitadores/as: Daniela Bize						
N° de participantes: 8	Región: Los Lagos	Nombre de Secretarios/as: Pablo Barría						
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre participantes y organización que representan <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Organización</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="background-color: black; height: 100px;">[Redacted]</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre y Apellido	Organización	Tipo	[Redacted]		
Nombre y Apellido	Organización	Tipo						
[Redacted]								



• **Preguntas o comentarios generales de los participantes**

Un integrante de la mesa pregunta sobre si el principio que dice respecto al que contamina paga, ya estaba incluido con anterioridad en la ley o no.
Se refuerza la propuesta de modificación a la ley, ya que mucho de lo que ya está considerado en la reforma, es lo que se reclama desde la ciudadanía y la comunidad en general, como por ejemplo mayor PAC; que las evaluaciones ambientales sean más técnicas; que los cambios en el proceso judicial son necesarios y positivos.
Se pone énfasis en que debe pensarse en cómo se facilita la fiscalización ambiental.
Un integrante considera que la EAE no se debe establecer como condición para los planes reguladores comunales.

Levantamiento de Información

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

Se plantea la capacitación activa del personal del Ministerio (fomentar procesos de calificación potenciando la obtención posgrados), ya que, según se señala en la mesa, el sistema de evaluación y fiscalización ambiental no cuenta con las capacidades para ejercer sus funciones de manera correcta y efectiva (falta de recursos Humanos y Técnicos). Se debiera estar igual o mejor capacitados que las propuestas técnicas que se presentan al SEIA. También se propone incorporar a la academia en el proceso de evaluación según lo técnico o específico de los temas a evaluar.

Se plantea limitar y especificar bien los estudios que sean atingentes a los proyectos que se presentan al SEIA, donde existan parámetros específicos para cada tipo de proyecto y/o según lugar o zona del país. Se propone establecer una normativa base para cada subsector o subtipología de proyecto, lo que incluya los estudios específicos que se deban pedir para la evaluación ambiental. Esto debiera estar en un reglamento para facilitar modificaciones (actualizaciones) y no en la ley (artículo 3 pase a un reglamento para facilitar modificaciones). En específico se plantea la limitación de gases de efecto invernadero como ejemplo para cada subsector o subtipología.

La Educación ambiental multinivel se plantea como fundamental y que se debe abordar en la ley para generar mayor conciencia de la triple crisis.

Se pide que la ley pueda mejorar la relación entre autoridades, administrativos y particulares, para hacer más fluida la relación y traspaso de información. En línea con eso se plantea que el MMA debe mejorar su comunicación en base a magnificar ciertas soluciones que a veces resultan más bien locales y puntuales para ciertos temas que una solución a la problemática en general. Como ejemplo se plantea la separación y

<p>tratamiento de residuos orgánicos a nivel domiciliario como solución, en detrimento del tratamiento industrial de estos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? <p>Se plantea que el hecho de que la participación ciudadana no sea vinculante es un problema. Se comenta que para tener una mejor PAC se debe mejorar la información y difusión de las instancias, pero que no se consideran las observaciones que se indican en estas instancias. Se explica que estas observaciones son ponderadas en la evaluación, pero no pueden ser obligatorias (no es un plebiscito), por lo que se debe mejorar la respuesta a las observaciones. Se debe reforzar y potenciar los espacios de participación ciudadana, ya que estos no son bien aprovechados por la comunidad. Estos deben ser acompañados por otras políticas públicas, dado que muchas veces las observaciones buscan solucionar otros conflictos o carencias que están fuera del proyecto en evaluación. Existen otras instancias donde la opinión de la comunidad se puede hacer valer y no desde la PAC en un proyecto específico.</p> <p>La ley actual adolece de un espacio o subtipología de proyectos que permita agrupar varios proyectos similares o de la misma temática, es decir que sea un solo bloque para estos proyectos (ejemplo: rellenos sanitarios, cultivo de salmones, cultivos de choritos). Estas subtipologías podrían estar en el reglamento más que en la ley para facilitar su modificación y actualización. Se comenta del caso de la acuicultura offshore, la cual en Chile no son autorizadas, así como también los bloques residenciales flotantes que no están permitidos.</p> <p>La ley no dialoga con los planes de ordenamiento territorial en forma suficiente, por ejemplo, no permite viviendas flotantes como alternativa a la vivienda.</p> <p>La ley actual no considera los nuevos tipos de proyectos con nuevas fuentes energéticas (no están contemplados). Por ejemplo, los buses a hidrógeno (verde) no están definidos, tampoco las plantas desalinizadoras (¿qué se hace con la salmuera?).</p> <p>Actualmente, durante el proceso de evaluación ambiental los servicios públicos exigen muchos estudios no atingentes al proyecto. Al mismo tiempo, muchos servicios exigen las cartas de pertinencias como certificado para su evaluación ambiental, cuando estas no son un permiso.</p> <p>Así mismo, falta agilizar el sistema de evaluación ambiental para que el titular sepa de antemano qué estudios debe hacer al presentar un proyecto al SEIA. Se comenta que los permisos sectoriales a veces tratan de subsanar deficiencias de otros servicios cargándolas a los estudios que se piden en la evaluación ambiental.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 <p>S/C</p>
<p>SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Principios <p>Establecer en la ley, que las tipologías y sus subtipologías de proyecto, puedan ser definidas por un reglamento.</p> <p>Considerar el principio preventivo, sobre todo en la evaluación de proyectos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Daño Ambiental

Reforzar el principio de quien contamina paga.

Establecer condiciones límites para emisiones por proyecto por tipología o subtipología.

- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

-Fortalecer el carácter técnico de las decisiones:

- Se plantea la capacitación activa (fomentar procesos de calificación potenciando la obtención posgrados) del personal del Ministerio.
- Incorporar a la academia en el proceso de evaluación según lo técnico o específico de los temas a evaluar.

-Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental

-Simplificar la impugnación de las RCA

-Participación Ciudadana:

- Se debe mejorar la respuesta a las observaciones. Se debe reforzar y potenciar los espacios de participación ciudadana, ya que estos no son bien aprovechados por la comunidad.
- Solicitar un mínimo de participantes en las PACs para asegurar una representatividad real.
- Garantizar PACs tomando en cuenta las cargas ambientales de los proyectos.

-Evaluación Ambiental

- Limitar y especificar bien qué estudios se deben pedir por parte del sector público según tipo de proyecto (Creación de subtipologías). Así se agiliza la evaluación y el titular sabe de antemano qué se irá a pedir.
- Que exista mayor diálogo entre la ley y los planes de ordenamiento territorial.
- Cuidar la no fragmentación de proyectos que se presentan.
- Mejorar tiempos de evaluación para proyectos complejos según capacidades de los servicios.
- Revisar los parámetros de contaminación para el ingreso de proyectos al SEIA.
- Considerar la incorporación de expertos de distintas áreas (ej. Academia) a las evaluaciones ambientales para tener evaluaciones más técnicas y con un mejor análisis de los proyectos.
- Atenuar el rol político en las evaluaciones.

-Proyectos ejecutados sin RCA

- Establecer la posibilidad de que proyectos que cumplan ciertas condiciones técnicas no sean evaluados.

-Tipologías de ingreso al SEIA

- Se plantea limitar y especificar bien los estudios que sean atinentes a los proyectos que se presentan al SEIA, donde existan parámetros específicos para cada tipo de proyecto y/o según lugar o zona del país. Se propone establecer una normativa base para cada subsector o subtipología de proyecto, la cual incluya los estudios específicos que se deban pedir para la evaluación ambiental. También poder establecer subreglamentos técnicos sobre cada tipología o subtipología de proyectos.
- Esto debiera estar en un reglamento para facilitar modificaciones (actualizaciones) y no en la ley (que el artículo 3 pase a un reglamento para facilitar modificaciones).
- Legislación abierta al ingreso de nuevos tipos de proyectos con nuevas tecnologías.

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300

Muchos servicios exigen las cartas de pertinencias como certificado para su evaluación ambiental, cuando estas no son un permiso.

La Educación ambiental multinivel se plantea como fundamental y que se debe abordar en la ley para generar mayor conciencia de la triple crisis.

La ley debiese ser más específica, por ejemplo, dependiendo del rubro o área proyecto; tener mayor fiscalización; tener en cuenta desde el servicio público al privado en el proceso de gestión administrativo.

Mejorar el acceso a la información ambiental para potenciar la participación en la zona.

Privilegiar proyectos que consideren energías verdes.

Mejorar facultades, atribuciones y recursos (monetario y horas de personal) a los distintos entes fiscalizadores.

- **Conclusiones:**

Existió una buena participación en la mesa de trabajo. Hay consenso en la necesidad de mejorar la ley y se concuerda con los cambios planteados. Se considera importante facilitar el proceso de evaluación de proyectos, con estudios claros y bien definidos a exigirse por parte de las autoridades, creando tipologías o subtipologías para agrupar la mayoría de los proyectos. No obstante, se debiese contar con facilidades para actualizarse según las nuevas tecnologías y conocimientos que vayan apareciendo.

La capacitación del personal aparece como una exigencia para poder evaluar y fiscalizar de mejor manera los proyectos. Se propone incorporar a la academia en el proceso de evaluación según lo técnico o específico de los temas a evaluar. El refuerzo de la PAC, con ciertos criterios mínimos de participación o llamados para asegurar la participación y que sea representativa de la comunidad.

La educación ambiental debe ser reforzada para generar mayor conciencia de la triple crisis.

PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS:

MODIFICACIÓN LEY 19300

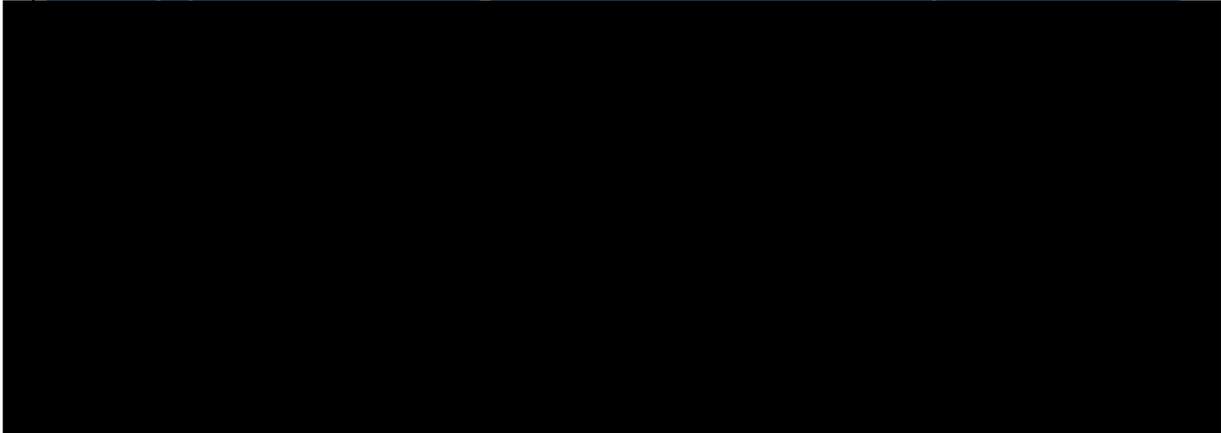
Taller: Mesas de Trabajo

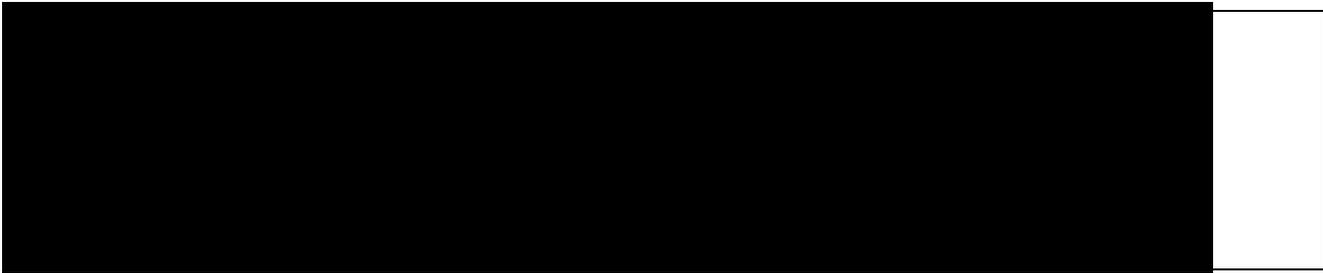
N° de Mesa: 3	Fecha: 23/08/2023	Nombre de Facilitador: Claudio Castro
N° de participantes: 12	Región: Los Lagos	Nombre de Secretaria: Tamara Villegas

Encuadre

Nombre participantes y organización que representan

Nombre y Apellido	Organización	Tipo
-------------------	--------------	------





• **Preguntas o comentarios generales de los participantes**

Chile tiene la peor gestión de agua en Sudamérica y más encima se vende (bien transable)

Levantamiento de Información

PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300), para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

Fiscalización de las leyes actuales, aumento en el número de fiscalizadores en las multas y castigos, porque existen muchas leyes, pero pocas se respetan, educación ambiental obligatoria en los establecimientos educativos con facilidades en juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.

Poder tener un monitoreo para la fiscalización (como se puede fiscalizar algo si no se puede cuantificar), deberían existir parámetros que identifiquen cuales son los mecanismos de fiscalización, líneas de base ambientales.

Gestión integrada de cuencas hidrográficas en Chile, brechas y oportunidades en la propuesta constitucional, la gestión de aguas a nivel de cuencas no ha logrado implementarse en Chile de manera adecuada, debido a los marcos regulatorios que impone la Constitución de los años 80 y el código del agua. El nuevo marco regulatorio de los recursos hídricos en la propuesta constitucional abre un camino hacia el resguardo ambiental y la seguridad hídrica en el país. Conclusión: "Ordenamiento territorial enfocado en cuencas hidrográficas".

Tema agua complejo porque queda en manos de los empresarios y abogados que piden derecho al agua, ¿qué pasa con el resto? Contaminación de los ríos, al final todo eso llega al mar y los lagos, no queremos llegar a guerra por agua, tenemos que vivir en armonía con la naturaleza Tema las aguas limpias, todo lo que tiene que ver con la naturaleza, no somos dueños de la tierra (contaminación a los ríos nos está generando problemas en la alimentación porque pescamos y comemos salmones de los humedales sacamos y comemos camarones de los bosques recolectamos los frutos silvestres (Calafate, maquis, etc.) Estamos en peligro de extinción la naturaleza y nosotros. Conclusión: tratarse de manera distinta el tema del agua (protegerla), y a la naturaleza en general.

Tema cambio climático este es un llamado urgente de nuestros ancestros, se exige educación ambiental en los colegios desde el jardín infantil hasta la educación superior y que sea fiscalizada para que cumplan los estándares ya que no se están cumpliendo (sello de certificación ambiental). Tiene que haber regulación y protección de humedales, son las napas subterráneas de las aguas del futuro. El agua se está vendiendo todos los días, gente de Santiago, gente de otros países pidiendo derechos de agua, donde está la regulación, donde está la DGA (Dirección General de Aguas), conclusión: lo que me conlleva a estar aquí es la naturaleza misma, cambio climático, fiscalización de inmobiliarias (contaminan a la naturaleza).

Educación informal (adultos que quieren aprender y no tienen acceso), facultar al Ministerio del Medio Ambiente para que pueda incidir en los programas ambientales, por ejemplo, es un problema acceder al curso de Adriana Hofmann. La Participación Ciudadana, para incorporar observaciones a los proyectos de inversión, así como este tipo de ejercicio

(diálogos participativos), no resulta vinculante del todo, no es asertiva, ni incidente. Por ello, se debe dotar de recursos técnicos por parte del estado, a las comunidades (asesorías, instrumentos, para que pueda incidir en la fiscalización ciudadana, participación en las observaciones). Salir de lo digital, hay ruralidad, personas mayores, personas con alguna discapacidad y esto ayudaría a que la Participación Ciudadana sea más efectiva. Finalmente, el tema de daño ambiental hay una acción popular, porque hoy en día si uno demanda debe tener interés (el perjudicado directamente) tiene que ser acción popular. Hay una limitación por ejemplo para el Consejo de Defensa del Estado, si no es el primero en denunciar algún daño ambiental.

Incorporar tribunales ambientales en todas las regiones del país.

Propuestas de fiscalizador ambiental, educación ambiental en conjunto con el MINEDUC, gestiones integradas de las cuencas, debiera existir énfasis, tanto en lo Ministerial, como local que las instituciones públicas deben trabajar coordinadamente para poder enfrentar la problemática medioambiental que estamos viviendo. De la repartición publica (hacerlo ley), principio para consignar en la modificación de la ley.

Incorporar en la legislación temas de Participación Ciudadana efectiva, porque la ley en temas de ingresos de proyectos de evaluación tiene muchas falencias en cuanto a temas fiscalización, existe mucha burocracia (los oficios demoran 3 años o más). Que exista el derecho al ciudadano común a aprobar o rechazar la instalación de algún proyecto (ej. Tratamiento de aguas servidas, parques eólicos, otros). Tipologías que no están ingresadas en el artículo 10 de la Ley 19.300, porque el tema de la extracción de áridos se evalúa, pero el procesamiento de los áridos no. Los humedales rurales siempre han quedado al margen de toda legislación (que exista más protección, no solo a los urbanos). La mayoría de las modificaciones de cauces no se están evaluando (no están obligados a ingresar a evaluación ambiental). Debería existir un fiscalizador ciudadano capacitado y certificado por el Estado.

Existen problemas en las modificaciones a proyectos de mediciones de decibeles (ruidos) hay dos errores metodológicos 1.-se le avisa al titular 2.- la influencia del proyecto lo define el mismo titular, el vicio técnico que aparentemente no se sabe quién califica o certifica quienes son las personas que hacen esto. Evaluaciones de impacto ambiental, vía DIA, que finalmente se supone que son declaración jurada, pero no tienen ninguna vinculación legal. No puede existir una nueva evaluación si no hay una primera instancia de fiscalización ciudadana donde incluso se puedan dar definiciones de áreas que influyen a los proyectos, para que no sean limitadas a lo que el titular propone. Que se abran procesos de participación ciudadana en cada una de las modificaciones que reciba el proyecto, independiente si es o no un impacto ambiental significativo. Incorporar una defensoría ambiental para las comunidades. Incorporar otras definiciones a las contaminaciones (no se considera la contaminación lumínica y el uso industrial de las vías de conexión de las comunidades).

Existe una ley nueva en el marco de cambio climático tenemos que articularla, modificarla y estructurarla desde los principios en adelante (que no haya burocracia, por lo tanto, queremos que esta ley (19.300), tenga una concordancia o vaya por la misma línea que la ley marco de cambio climático, involucrar la educación ambiental formal e informal en estas instancias. Dato"2045 proyectos de cultivos de salmones aprobados en la región de Los Lagos, Aysén y Magallanes, solo 11 entraron por estudio de impacto ambiental, el resto ingresaron vía declaración de impacto ambiental" ser más rigurosos con este tema. La legislación debe estructurarse urgentemente.

El legislador dice que la educación ambiental es congruente con que las personas deben opinar (a eso se refiere a la educación ambiental que está estipulada en la ley), sin embargo, el área de educación ambiental del ministerio ha funcionado como un ministerio de educación más pequeño para la educación ambiental, dentro del ministerio de medio ambiente, referida a los niños y a los adultos en la formación y la capacitación para participar de manera opinante en los procesos participativos del sistema de evaluación ambiental, no hay estadística alguna con las

participaciones ciudadanas que se puedan comparar con todo lo que ha sido los procesos de participación los recursos puesto por ley por la educación ambiental para personas adultas en el MMA y al mismo tiempo ha generado una discusión terrible, por lo tanto, en la ley se debe respetar el espíritu de que la educación ambiental sea referida a la formación y capacitación de los adultos, porque para eso se creó la ley. La educación ambiental para niños que hace el MMA, no cuenta con las competencias educativas que el futuro necesita, y sí le corresponde en cambio al Ministerio de Educación. Políticas de presupuesto participativo que aplique a los empresarios que hacen daños en el medio ambiente.

Relevar el proceso de impacto ambiental, como se visualiza el impacto a los temas de la forma de vida de las comunidades indígenas. Abordar el tema del principio “contamina paga” porque si bien es cierto, quien ha contaminado puede pagar la multa, después, ¿seguirá contaminando?, por eso es importante establecer cuáles son los principios y la descripción de cada principio. Las comunidades indígenas ven el tema ambiental como un todo, no solo partes separadas unas de otras, el territorio abarca todo, pondría un principio orientador la cosmovisión de los pueblos originarios, como un principio sustentador de la modificación de la ley. El proceso participativo debe abrirse a la comunidad indígena, desde la perspectiva debe abrirse cuando se esté realizando las modificaciones en sí y no llegar con la propuesta establecida, vale decir, la modificación de esta Ley debe pasar por Consulta Indígena.

PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

No abordado en el trabajo de grupo.

Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300

- Educación ambiental obligatoria y financiada para organizaciones comunitarias.
- Educación ambiental formal obligatoria desde educación preescolar a superior.
- Capacitación ambiental.
- Facultar a MMA para incidir en los currículos educacionales, para incorporar de manera transversal la educación ambiental, en todos los niveles educativos.
- Protección a humedales rurales, tal como a los urbanos.
- Derechos de los ciudadanos a decidir aprobación o rechazo de proyectos del SEIA.
- Para ser sustentables debe existir un registro y monitoreo de componentes ambientales, comparativo en el tiempo.

SISTEMATIZACIÓN : Principales ideas matrices (minuta) comentadas

● **Principios**

- Incorporar la COSMOVISIÓN de los pueblos originarios de Chile, que todos los espacios naturales se respeten, porque allí está nuestra espiritualidad.
- Incorporar la COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, y a distintas escalas geográficas.
- GESTIÓN INTEGRADA de las distintas reparticiones públicas.
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA, efectiva e incidente.

● **Evaluación Ambiental Estratégica**

- Hacerla extensiva a todas las políticas públicas sectoriales.
- Manejo de cuencas hidrográficas.

● **Daño Ambiental**

- No prescripción a delitos por daño ambiental.

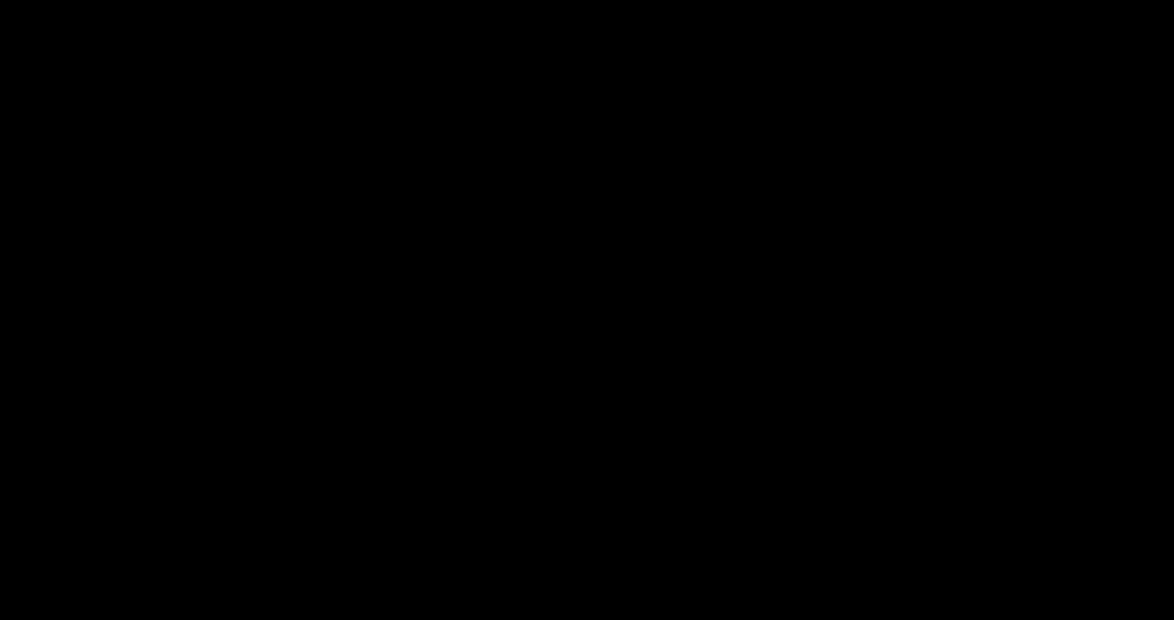
<ul style="list-style-type: none"> - Defensoría ambiental pública. - Aumentar recursos operativos y recursos humanos para fiscalización. - Fiscalización ambiental popular / ciudadana. - Crear la figura de fiscalizador ciudadano, capacitado técnicamente, y certificado por el estado. - Acción popular para obtener reparación. - Eliminar la limitación de que el el 1ro que demanda, anula a otros.
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el carácter técnico de las decisiones. - Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental - Simplificar la impugnación de las RCA - Participación Ciudadana - Evaluación Ambiental - Proyectos ejecutados sin RCA - Tipologías de ingreso al SEIA - Evaluación ambiental a las modificaciones de cauces. - Prohibir fraccionamiento de proyectos
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 <ul style="list-style-type: none"> - Piden confianza en proceso de diálogo para modificación de la Ley 19.300, pero el tiempo fue insuficiente para el diálogo, queda la sensación de que para MMA fue para cumplir. • Conclusiones: <ul style="list-style-type: none"> - Los temas más reiterados por el grupo son educación ambiental para adultos, fiscalización ambiental popular, protección de cuencas hidrográficas.

PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS: MODIFICACIÓN LEY 19300 Taller: Mesas de Trabajo		
N° de Mesa: 4	Fecha: 23 de agosto	Nombre de Facilitadores/as: Bárbara Herrera
N° de participantes: 8	Región: Los Lagos	Nombre de Secretarios/as: Patricia Salvo

Encuadre

Nombre participantes y organización que representan

Nombre y Apellido	Organización	Tipo
-------------------	--------------	------



• **Preguntas o comentarios generales de los participantes**

Otros desafíos identificados incluyen la promoción de la participación ambiental vinculante, la inclusión de una figura de fiscalizador ciudadano similar a la presente en la Ley de Caza y Pesca (se adjunta propuesta en anexo) , y el acceso equitativo a la información pública sin costos adicionales, como en el caso de Sernageomin.

Levantamiento de Información

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

Principios

- Incorporar los principios de **Restauración ecológica, Reparar, y Renovar.**
- **Sostenibilidad**, actualmente no se aborda de manera integral. Conceptos **medio ambiental y desarrollo ambiental.**
- Incorporar los principios **Precautorio y Preventivo.**
- El desafío de la **Educación Ambiental** en los colegios y sector privado.
- El **Desarrollo Sostenible** del medio ambiente y la economía del país.

Evaluación Ambiental Estratégica

- Instrumento poco efectivo y específico para un tipo de instrumento.
- Problemática ambiental a nivel de cuenca.
- No resuelve. Considerar a las políticas de ordenamiento territorial, las áreas rurales (92% de superficie). Planificación territorial regulada a través de la EAE.
- Extender planificación territorial a territorio rural.

<p>Daño Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de baja efectividad <p>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir plazos de evaluación • Mayor fiscalización en etapa de abandono • Proyectos sin RCA ingresen con regularización. • Humedales obligatorios • Integrar Sernageomin evaluación proyectos
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? <p>Principios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación en las escuelas, impartir ramos específicos obligatorios. • Implementación de la Educación Ambiental en currículum y educación formal en los establecimientos educacionales de forma permanente. <p>Evaluación Ambiental Estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> • La SMA debería fiscalizar a los municipios en el desarrollo y cumplimiento de la EAE. • <p>Daño Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar requisito para completar sentencias. • Tomar experiencias de países desarrollados para abordar aspectos relacionados. • Peso pruebas: Se debe agotar la información pública y de origen confiable. • Participación ambiental vinculante. • Incluir figura de fiscalizador ciudadano (como Ley de caza y pesca). • Acceso a la información equitativa, evitando el cobro de servicios públicos (como por ejemplo Sernageomin). <p>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemática ambiental a nivel de cuencas hidrográficas • Procedimientos poco o nada • Eliminar declaraciones por levantar ambigüedad
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 <ul style="list-style-type: none"> ○ Glosa en presupuesto nacional para que el SEA realice estudios acordes a tipologías propias de su territorio. ○ Exigir humedales artificiales como plantas de tratamiento de aguas mixtas para devolver aguas contaminadas fitorremediadas al sistema. ○ Evaluación Estratégica solamente para normativa territorial ○ Se menciona la limitante que tiene la normativa en torno a los límites que se establecen en torno a la extracción de áridos. ○ Proponen actualizar la manera en que se evalúan los DIA y EIA en cuanto a los cierres de proyecto. ○
<p>SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<p>Principios:</p>

<ul style="list-style-type: none"> • La discusión en torno a los principios de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) ha destacado la necesidad de ajustes significativos en la legislación ambiental. Por un lado, se enfatiza la importancia de incorporar principios como Restauración Ecológica, Reparar, Renovar, Precautorio y Preventivo para fortalecer la protección del medio ambiente y prevenir daños. Por otro lado, se señala que la ley actual no aborda de manera integral la educación ambiental en las escuelas, lo que resalta la importancia de implementar ramos específicos obligatorios y promover la educación ambiental de forma continua en el currículum escolar para fomentar la conciencia ambiental desde temprana edad. Estos ajustes son cruciales para avanzar hacia el desarrollo sustentable del país.
<p>Evaluación Ambiental Estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La EAE se percibe como un instrumento poco efectivo y específico para un tipo de proyecto, lo que sugiere la necesidad de revisar su aplicabilidad y mejorar su eficacia. Además. • Se identifica la problemática ambiental a nivel de cuenca como un desafío no resuelto por la ley actual. • Se plantea la importancia de considerar las políticas de ordenamiento territorial, especialmente en áreas rurales, que representan una gran parte del territorio y podrían beneficiarse de una planificación territorial regulada a través de la EAE. La extensión de la planificación territorial al territorio rural también se destaca como un ajuste necesario. • Desde el rol que representa, se destaca la importancia de que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) fiscalice a los municipios en el desarrollo y cumplimiento de la EAE, lo que subraya la necesidad de un seguimiento más efectivo en esta área. Estos ajustes y desafíos son fundamentales para abordar la crisis ambiental y avanzar hacia el desarrollo sustentable en el país.
<p>Daño Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se destaca como un ajuste crucial la percepción de que el procedimiento actual es de baja efectividad y requiere ser revisado y mejorado. • Desde el rol que representa, se plantean desafíos que la ley no resuelve en relación con el daño ambiental, que incluyen la necesidad de incorporar requisitos para completar sentencias y la importancia de aprender de las experiencias de países desarrollados en la gestión del daño ambiental. • Se subraya la importancia de dar peso a las pruebas y agotar la información pública y confiable como parte del proceso de evaluación.
<p>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En términos de ajustes esenciales, se destaca la necesidad de reducir los plazos de evaluación de proyectos, lo que contribuiría a una toma de decisiones más eficiente y oportuna. • Se subraya la importancia de una mayor fiscalización durante la etapa de abandono de proyectos, lo que evitaría impactos ambientales a largo plazo. La inclusión de proyectos sin Resolución de Calificación Ambiental (RCA) mediante un proceso de regularización y la obligatoriedad de proteger los humedales se consideran ajustes fundamentales para fortalecer la legislación. • Se aboga por la integración de Sernageomin en la evaluación de proyectos para abordar aspectos geológicos y de seguridad. • Desde el rol que representa, se plantean desafíos no resueltos por la ley actual, que incluyen la problemática ambiental a nivel de cuencas hidrográficas, la percepción de procedimientos poco claros o insuficientes, y la necesidad de eliminar declaraciones que generan ambigüedad en los procesos de evaluación. Estos ajustes y desafíos son cruciales para fortalecer la gestión del daño ambiental y avanzar hacia un desarrollo sustentable en el país.
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Consultan sobre la diferencia de “el que contamina paga” con “justicia ambiental” ○ Proponen la implementación de humedales para tratar los recursos hídricos • Conclusiones:

En el análisis de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300), se han identificado ajustes críticos y desafíos clave en tres áreas esenciales: Principios, Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y Daño Ambiental, así como el sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Los ajustes incluyen la incorporación de principios adicionales y la promoción de la educación ambiental en las escuelas. En relación con la EAE, se destacan problemas de efectividad y aplicabilidad, así como la necesidad de mejorar la fiscalización. En cuanto al daño ambiental, se señala la baja efectividad del procedimiento y se proponen mejoras, como requisitos para completar sentencias y referencia a experiencias de países desarrollados. En el ámbito de la Evaluación de Impacto Ambiental, se insta a reducir plazos, aumentar la fiscalización, permitir la regularización de proyectos sin RCA, proteger humedales y la integración de Sernageomin. Estos ajustes y desafíos son esenciales para abordar la crisis ambiental y avanzar hacia el desarrollo sustentable en el país.

PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS:								
MODIFICACIÓN LEY 19300								
Taller: Mesas de Trabajo								
N° de Mesa: 5	Fecha: 23 de agosto de 2023	Nombre de Facilitadora: Nicole Gesell						
N° de participantes: 5	Región: Los Lagos	Nombre de Secretario: Cristóbal Venegas						
Encuadre								
<ul style="list-style-type: none"> Nombre participantes y organización que representan <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Organización</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="background-color: black; height: 150px;"></td> </tr> </tbody> </table>			Nombre y Apellido	Organización	Tipo			
Nombre y Apellido	Organización	Tipo						
<ul style="list-style-type: none"> Preguntas o comentarios generales de los participantes: 								
Levantamiento de Información								
<ul style="list-style-type: none"> PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? <p>Dentro del marco de esta pregunta los asistentes hacen hincapié en poder mejorar la estructura y ejecución del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ya que en base a lo indicado existen subjetividades y pocas certezas dentro</p>								

del proceso de la evaluación ambiental. Estas correspondo a tiempos involucrados en la evaluación, interpretación de guías y contextos en los cuales los organismos evaluadores se basan. Los asistentes plantean que un mismo proyecto se somete a evaluación en una región, siendo aprobado, pero si el mismo proyecto se evalúa en otra región, no sucede lo mismo. Se expresa que lo anterior obedece a subjetividades del evaluador.

Se comenta que los procesos relacionados a la tramitación ambiental (aspectos sectoriales), no cuentan con plazos establecidos para el organismo evaluador, haciendo un símil a los plazos que si tiene que cumplir el evaluado.

Se plantea que el rol del municipio es importante al momento de hablar de ordenamiento territorial, tomando en cuenta que debe existir una coordinación más activa entre los municipios y el gobierno en los procesos de evaluación ambiental.

Se comenta que es beneficioso que los proyectos que no cuentan con resolución de calificación ambiental tengan un procedimiento particular. Además, se realiza la acotación sobre la evidencia científica necesaria para poder probar algunas características y/o líneas de base respecto a la evaluación de proyectos. Se indica que la evidencia científica debe tener sustento bibliográfico.

Se plantea la duda con respecto a las actualizaciones de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) en materias de los compromisos ambientales que fueron adquiridos. La respuesta entregada indica que el titular puede presentar una RCA refundida y en base a esta evaluar los compromisos ambientales que estime.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Se plantea el problema generado por las intensas lluvias en el sector centro sur del país, se comenta que se han perdido millones de litros de agua dulce debido a que no ha habido proyectos que aprovechen el recurso hídrico que va a dar al mar. Se agrega que pareciera que para la ciudadanía no rige la evaluación de impactos ambientales, no así para los titulares de proyectos.

Se comenta que la miticultura se ve afectada por el cambio climático, siendo esto más evidente por la entrada de fenómenos meteorológicos como lo son El niño o La niña. Se plantea que las afectaciones de estos fenómenos son a gran escala y parte de poder generar sistemas resilientes es que por ejemplo la industria miticultora pueda ser impulsada como abastecedora de alimento para la población, donde el desafío mayor es el desarrollo sustentable en distintas áreas.

Se plantea la interrogante respecto de cómo la industria se puede hacer resiliente en materia de cambio climático.

Además, se plantea que actualmente los servicios son muy pequeños para afrontar las problemáticas que el cambio climático está presentando hoy en día.

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300.
-

SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios**

No se hacen comentarios.

- **Evaluación Ambiental Estratégica**

<p>Se plantea que exista una mayor interacción entre los planes regionales de ordenamiento territorial y la evaluación ambiental estratégica.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Daño Ambiental <p>No se hacen comentarios.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental <p>-Fortalecer el carácter técnico de las decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se plantea la eliminación de la COEVA y consejo de ministros. • Establecer evidencia científica bibliográfica en el proceso. <p>-Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental.</p> <p>-Simplificar la impugnación de las RCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los lineamientos del SEIA sean acordes a los de los Tribunales Ambientales. <p>-Participación Ciudadana.</p> <p>-Evaluación Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los procesos de evaluación no caigan en subjetividades del evaluador. • Implementación de plazos para el evaluado y el evaluador (el evaluador no más del doble del evaluado). • Certeza de la evaluación. <p>-Proyectos ejecutados sin RCA.</p> <p>-Tipologías de ingreso al SEIA.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300. <p>No se hacen comentarios complementarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones: <p>El grupo considera que es necesario realizar mejoras tanto en la forma como en el contenido de algunos componentes del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) con el fin de garantizar una evaluación más sistemática y objetiva. Se enfatiza que este instrumento desempeña un papel fundamental en la definición y regulación de proyectos de inversión.</p> <p>En relación con otro aspecto crucial para abordar de manera más efectiva la triple crisis climática, se destaca la importancia de una mayor interacción entre la Evaluación Ambiental Estratégica y los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial.</p> <p>En cuanto a la segunda pregunta, las conclusiones del grupo señalan que la ley actual de bases del medio ambiente no promueve ni fomenta la resiliencia de las industrias frente al cambio climático ni su capacidad para generar soluciones ante esta problemática. Esto plantea la cuestión de cómo las industrias pueden lograr esa resiliencia. Además, se concluye que los servicios relacionados con el medio ambiente carecen de suficiente personal y capacidades para hacer frente a la crisis ambiental que enfrenta nuestro país.</p>

PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS: MODIFICACIÓN LEY 19300 Taller: Mesas de Trabajo								
N° de Mesa: 6	Fecha: 23/08/2023	Nombre de Facilitadores/as: Priscilla Piña						
N° de participantes: 7	Región: Los Lagos	Nombre de Secretarios/as: Germán San Martín Apoyos: Daniela Aravena / Catalina Rivera						
Encuadre								
<ul style="list-style-type: none"> Nombre participantes y organización que representan <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Organización</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="background-color: black; height: 200px;">[Redacted Content]</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre y Apellido	Organización	Tipo	[Redacted Content]		
Nombre y Apellido	Organización	Tipo						
[Redacted Content]								
<ul style="list-style-type: none"> Preguntas o comentarios generales de los participantes S/C 								
Levantamiento de Información								
<ul style="list-style-type: none"> PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? PRINCIPIOS <ul style="list-style-type: none"> - Los participantes indican que debieron contar con los principios propuestos en la Minuta de Posición. Por lo anterior, se realizó lectura de lo indicado en la minuta. - Se propone incorporar también, el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Se fundamenta que el aumento de T(°C) por los efectos del cambio climático, por ejemplo, implica tener otros derechos asegurados, como parques, por ejemplo. - Incorporar el principio de salud (OMS), bienestar físico y mental, para no limitarse solo a la contaminación. Puede que un proyecto de inversión no genere contaminación ambiental, pero puede tener otras repercusiones. - Justicia ambiental, entendida como distribución equitativa de las cargas, incorporando también el término de zonas de sacrificio, que no está incorporado a la ley 19.300. Esto, no con el objeto de crear nuevas zonas, sino con el objetivo de planificar en torno a estos territorios. <p>EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA</p>								

<ul style="list-style-type: none"> - Borde costero: la protección como lugar estratégico de toda la costa de Puerto Montt, al ser zona urbana, que repercute positivamente en la calidad de vida. - Reglamentos y ordenanzas se superponen entre instituciones, no hay diálogo interinstitucional. Por lo anterior, la ley debe adaptarse al principio de coordinación, los órganos del estado no están obligados a actuar coordinadamente. <p>DAÑO AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se concuerda con lo propuesto por la minuta de posición. - Se propone incorporar el facilitar la obtención de permisos por medio de coordinación interinstitucional, para la instalación de tecnologías que permitan recabar información ambiental. Esto en el contexto de los permisos que se tramitan, por ejemplo, con fines académicos que buscan levantar información territorial para la investigación. Información que podría ser utilizada para acompañar información con respecto a las denuncias sobre daño ambiental. <p>SEIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación a 30 días en declaraciones de impacto ambiental para la participación de la ciudadanía. <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se plantea que la elaboración de los Planes reguladores, no son obligación del municipio implementarlos normativamente, sino que quedan a discreción política. ¿Quién de la municipalidad puede hacer contacto con la SEREMI? Departamento de medio ambiente está junto con aseo ornato, siendo que ven temas de distinto carácter (<i>se aclaró que la elaboración de los planes reguladores si es obligación de las municipalidades</i>). - La incorporación de tecnologías que permitan dar mejor solución a los problemas ambientales, por ejemplo: sistema de drenaje por pavimentos absorbente, humedales urbanos artificiales para evitar inundaciones. - En cuanto a incorporación de tecnologías relacionadas a mitigar problemas ambientales y supervisión ciudadana, por ejemplo: monitoreo de aguas, boyas de monitoreo sufren de burocracia (permiso de concesión, tiempo de espera muy largo) que impide el desarrollo de nuevas medidas de control y supervisión ciudadana (esto último se relaciona con lo señalado en daño ambiental).
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? <p>*Respuestas contenidas en la sección de la pregunta 1.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 S/C
<p>SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental <ul style="list-style-type: none"> -Fortalecer el carácter técnico de las decisiones: sin observación -Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental: sin observación -Simplificar la impugnación de las RCA: sin observación -Participación Ciudadana: ampliar la PAC a 30 días en DIAs -Evaluación Ambiental -Proyectos ejecutados sin RCA: se menciona la necesidad de facilitar instalación de instrumental de medición sin solicitar tantos permisos. -Tipologías de ingreso al SEIA: sin observación

7. Plenaria y compromisos de la autoridad

Durante la plenaria, representantes de los seis grupos dan cuenta de los resultados del trabajo grupal, dando espacio para complementar información, así como reforzar algunas ideas. Representantes del grupo 3, integrado por organizaciones de la sociedad civil y comunidades indígenas hacen entrega a la autoridad y asistentes de copias impresas de la propuesta de fiscalizador popular, diseñada por la Agrupación por los Humedales y entornos naturales de Puerto Montt perteneciente a la Red Plurinacional de Humedales.

Finalizado el intercambio, hace uso de la palabra la Seremi del Medio Ambiente, quien se despide y agradece el trabajo, comentando que una vez finalizados los diálogos, los que se realizan en todas las regiones del país, el Ministerio del Medio Ambiente realizará una actividad de devolución, en formato online, que permita dar cuenta de la forma en que se considerarán las preocupaciones identificadas.

SÍNTESIS DE PRESENTACIÓN GRUPAL EN PLENARIO
<p>Facilita: Sergio Rivas</p> <p>Registra : Cristina Díaz Zamora</p>
<p>Grupo N° 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lo que no resuelve la Ley ➤ Falta coordinación entre cuerpos legales. ➤ Falta de consideración del territorio para la evaluación (AI) / visión de territorialidad ➤ Percepción de desigualdad / externalidades negativas ➤ No considera o define los lugares donde NO pueden desarrollarse proyectos. ➤ Falta coordinación intersectorial post RCA ➤ EA insuficiente ➤ Desafíos: ➤ Fiscalización de las RCAs, disponiendo recursos suficientes para ello ➤ Evaluación de los efectos sinérgicos de los proyectos ➤ Periodicidad conocida para la actualización de la Ley para dar cuenta de los cambios vertiginosos ➤ Posibilidad de evaluar de manera priorizada Proyectos sociales prioritarios <p>Grupo N° 2</p> <p>Lo que no resuelve:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La ley es engorrosa, no resuelve la relación entre titulares, comunidad y SSPP, no logra dejar a todos contentos. ➤ Actualmente es muy complicado para los titulares relacionarse con todos los servicios que piden información que no es atingente. ➤ Limitar estudios a temas atingentes. <p>Propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el art. 3 pase completo al reglamento y que se defina para cada tipo de proyecto, donde se puede instalar, que información debe entregar, etc. ➤ Que la educación ambiental sea transversal, amplia, y a toda escala. ➤ Que la exigencia a los proyectos este totalmente tipificado.

- Que el reglamento determine con claridad que le pide a quién.
- PAC que sea fruto de un sistema general que eduque adecuadamente a la ciudadanía.

Grupo N° 3:

- Hay un axioma que debe ser corregido (la ley es copia de la española), la ley debe considerar a los pueblos originarios, la cojera de la ley de bases está en la capacitación, formación de las personas adultas que son las que toman las decisiones en la actualidad. No en la sustitución del MINEDUC.
- Que la participación sea vinculante.
- Educación formal e informal para adultos.
- La acción vinculante no es por simple decreto, cuando se exige el cumplimiento del derecho, se logra que la acción sea vinculante
- Capacitación/participación/fiscalización

Lonco Juan: todo lo que hace el estado atenta contra la vida del ser humano, lo más importante es la salud de lo que hay en los humedales, se atenta no solo contra las comunidades indígenas sino contra la vida humana en su conjunto. Por eso dan su lucha en todos los niveles.

Grupo 4:

- Principios: restauración, reparación y regeneración, además de sustentabilidad.
- Agregar/fortalecer Educ. Ambiental
- Desafíos: Abordar la problemática de cuencas
- EAE
- Extender la planificación territorial al área rural
- Que la SMA pueda fiscalizar a los municipios.
- Que la PAC sea vinculante
- Mejor acceso a la información
- En relación al Daño ambiental, que el peso de la prueba sea más confiable y de total acceso.

- SEIA: problemática de cuencas
- Procedimientos poco normados
- Que se puedan eliminar los plazos de Ev Amb.
- Que los humedales se evalúen de manera obligatoria
- Incluir \$ para estudios que pueda realizar al SEA
- Que permitan la EV de plantas de humedales artificiales

Grupo 5

- Mayor interacción entre PROT y EAE
- Certeza de la evaluación, menos subjetividad
- Que mejoren los tiempos
- Alineamiento del SEIA con los tribunales ambientales
- Menos subjetividad de la evaluación
- Muchos trámites para los regulados y tiempo no definido de respuesta para los SSPP
- Eliminar COEVA y Consejo de Ministros
- Fortalece el carácter técnico de las decisiones.

Grupo 6:

- Incorporar principio de coordinación
- La justicia ambiental como paraguas

- Más allá del D° de vivir en un medio libre de contaminación, incorporar el concepto de salud que establece la OMS.
- EAE: coinciden con las propuestas
- Daño ambiental: facilitar la obtención de permisos de nuevas tecnologías (mediciones como medio de prueba para daño ambiental)
- SEIA: ampliación a 30 días de la PAC
- Que los organismos técnicos funcionen
- Hay que buscar alguna manera de definir aquellas actuales “zonas de sacrificio”

8. Otras acciones vinculadas a la propuesta de modificación de ley 19.300

En reuniones sostenidas los días 29 de agosto, 27 de septiembre y 10 de octubre quienes integran el consejo Consultivo conocieron la Minuta de Posición y la analizaron acordando entregar como CCR una opinión al respecto. Para ello, la Secretaria Técnica del Consejo, generó una carpeta compartida con la documentación disponible para el análisis, en la reunión sostenida el día 27 de septiembre Fundación Meri presentó el documento elaborado con apoyo de su equipo jurídico, el que fue valorado por las y los consejeros presentes, acordando entonces que este sería el documento matriz para entregar la opinión del CCR, tras lo cual se incorporaron los aportes y comentarios entregados entre el 27/09 y el 10/10. **El Documento completo se envía como adjunto a este informe**, al igual que los siguientes documentos:

- Propuesta de fiscalización ambiental popular (Agrupación Gayi)
- Observaciones Mesa Provincial Indígena de Osorno

I. ANEXOS

A. Invitación

Para Cristina Isabel Díaz Zamora

CCO davidh2009@gmail.com; trasfocoescuelaaudiovisual@gmail.com; mhess@amigosdelosparques.d; drarielc@gmail.com; jschiattino@gmail.com; cvalencia@fundacionmeri.d; directora@icebosquenativo.d; peumalemu@gmail.com; dcantero@modinger.d; mmunezavila@gmail.com; mcgodoya@gmail.com; joaquin.aguirre.a@gmail.com; escayelen@gmail.com; profesayelen@gmail.com; lorvirmay@gmail.com; illan.soto@escuela.espana.d; profehidacristina@gmail.com; aranzazu.colinas@disampuertomontt.d; puntolimpuuertomontt@gmail.com; ceachiloe@gmail.com; camihen@gmail.com; fmodinger@modinger.d; melanie.l.kurtz@gmail.com; ambienteyterritorio@gmail.com; lquezada@ceachiloe.d; rpsazallende@somitierra.d; dengun.white@gmail.com; cra@icebosquenativo.d; jasonangress@gmail.com; gnordetti@ventisqueros.d; iceamosorno@gmail.com; cmalfesa@gmail.com

 Mensaje reenviado el 18-08-2023 14:06.

 MINUTA DE POSICIÓN - Dialogos Participativos Ley 19.300.pdf
185 KB

Buenas día, junto con saludarles y por especial encargo de nuestra Seremi Carola Iturriaga, reiteramos invitación al espacio de **Diálogo Ciudadano** que desarrollaremos en el marco de la propuesta de modificación de la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente. En este contexto y dada la relevancia del tema, es muy importante vuestra participación.

El **Diálogo**, se desarrollará el día miércoles 23 de agosto entre las 09:30 y las 13:00 horas, en el Arena Puerto Montt.

Adjunto el documento Minuta de Posición, el que resume las materias a abordar en el Proyecto de modificación de la Ley 19.300.

Para confirmar vuestra participación les agradecemos registrarse en el siguiente link:

<https://forms.office.com/t/qzkkRaR4FQ>

Saludos cordiales,

Cristina Díaz Zamora
Profesional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
SEREMI del Medio Ambiente Los Lagos
+56652562355

B. PRESENTACIÓN ENCUADRE GENERAL DEL DIÁLOGO

CARACTERIZACIÓN

DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS: MODIFICACIÓN LEY 19.300

DEPARTAMENTO CIUDADANÍA / DIVISIÓN EDUCAC

septiembre 2014

Contexto

Requerimiento
Diálogo Participativo con la finalidad de la modificación Ley 19.300, en todos los niveles.

Modalidad
Presencial en cada uno de los regiones del país.

Objetivos
Promover el debate de políticas y recoger la opinión y comentarios de la ciudadanía.

Plazo
Desde 10 de agosto hasta 15 de septiembre

Áreas del MMA
Unidad Promoción Ciudadana, Evaluación Ambiental, Gestión Ambiental, Normativa, Gestión de Recursos, Oficina de Promoción Ambiental, Comunicación, Investigación y Desarrollo, Gestión de Datos, Estadística, Operación y Mantenimiento de Recursos.

Insumos
Atención Ciudadana, Servicio de Call Center, Portal.

Diálogos Participativos: Características

Espacios de encuentro
Autoridades del MMA y la ciudadanía.

Niño de partida
Publicación de Vistos de Participación Ciudadana, Medios de Comunicación.

Informar y Recopilar
Modificaciones Legislativas, Observaciones.

Etapas de Diseño
Definición de fechas / Convocatoria y Difusión / Mesa Metodológica / Reuniones / Mesas de Trabajo.

Tres momentos
- Convocatoria y Difusión
- Reuniones metodológicas
- Mesas de trabajo.

Roles definidos
- Coordinador General (DINARA) - Coordinadora y Asesor de Mesa (DINARA) - Conducta / Presentación (DINARA) - Coordinador Metodológico (DINARA) - Facilitador (DINARA) - Secretaria Técnica (DINARA) - Asesor de Estadística (DINARA).

Etapas de Diseño: Calendarización de fechas

Etapas de Diseño: Convocatoria y Difusión

Definir actores a convocar: Escuelas ambientales, escuelas públicas, ONG y Fundaciones, Academia, Colegio Cardenal, CIC, CODESA, comuna, Sector Productivo, actores relevantes que pertenecen a región.

Canales de difusión: Cartas electrónicas, SMS, Oficio según distribución, Portal web.

Insumos: Carta, lista de inscripción, todo contenido, lista de posibles, correo "lista informativa" (portal).

Etapas de Diseño: Pauta Metodológica

Programa	Inicio	Fin	Momento
Mesa de Metodología (2 reuniones)	08:00 - 08:30	08:30 - 09:00	Momento 1
Mesa de Metodología (2 reuniones)	09:00 - 09:30	09:30 - 10:00	
Mesa de Metodología (2 reuniones)	10:00 - 10:30	10:30 - 11:00	Momento 2
Mesa de Metodología (2 reuniones)	11:00 - 11:30	11:30 - 12:00	
Mesa de Metodología (2 reuniones)	12:00 - 12:30	12:30 - 13:00	Momento 3
Mesa de Metodología (2 reuniones)	13:00 - 13:30	13:30 - 14:00	
Mesa de Metodología (2 reuniones)	14:00 - 14:30	14:30 - 15:00	Momento 3
Mesa de Metodología (2 reuniones)	15:00 - 15:30	15:30 - 16:00	

Etapas de Diseño: Pauta Metodológica e Insumos

Momento 1

- Contexto de existencia
- Temas de identificación
- Objeto
- Finalidad
- Objetivo general de fondo
- Visión
- Comunicador
- Receptor
- Auditor
- Medio de contacto

Momento 2

- PPP (carta presentable)
- Actuación personal
- Medios de comunicación
- Caracteres que hagan iguales

Momento 3

- Carta invitación, folleto
- Temas, asignación grupo
- Registro de asistencia
- Plan de
- Psicología
- Liderar
- Fluenciar
- Plan de registro
- 2 Preguntas

Pregunta 1: ¿Cuáles son los principales agentes de trabajo que deberían ser convocados en una modificación de la Ley de Bases Formales de Vistos emitida para reducir la carga administrativa y mejorar el desarrollo sustentable del país?

Pregunta 2: ¿Qué desafíos considera usted desde el rol que representa que se resuelva la Ley de Bases Formales de Vistos emitida?

Etapas Diseño: Pauta Metodológica / Mesas de Trabajo

C. PARTICIPANTES

Nº	Nombre y Apellido	Organización	Grupo Nº	Tipo
1	Alberto Fernández			Academia
2	Alexander Ruiz Paredes			Sociedad civil

3	Alexandra Contreras Medina		ociedad civil
4	Ana Zuñiga		mpresa
5	Andrea Sanz		ociedad civil
6	Aracely Pastén		cademia
7	Boris Gallardo		úblico
8	Camila Oyarzún Ruiz		mpresa
9	Carla Loi Loi		mpresa
10	Carmen Paz Larraguibel		úblico
11	Carolina Gonzalez		mpresa
12	CAROLINA ROJAS		mpresa
13	Carolina Toledo		mpresa
14	Constanza Gistling		mpresa
15	Consuelo Cea		úblico
16	Daniel Segura		úblico
17	David Silva		cademia
18	Eddie Garrido		úblico
19	Elena Correa		úblico
20	Estephanie Castro		mpresa
21	Francisco Castañeda		mpresa
22	Francisco Meier Rocha		úblico
23	Francisco Niefercol Roca		mpresa
24	Gabriela Romero		úblico
25	Gladys Sanchez Parraguez		onsultora
26	Gonzalo Palma		mpresa
27	Ismael Cardemil		ociedad civil

28	Jacob Saravia		Sociedad civil
29	Jacqueline Moreno		Sociedad civil
30	Juan Pablo Vergara		Empresa
31	Leonardo San Martín		Sociedad civil
32	Luis Felipe Aranibar		Público
33	Luis Hurtado		Público
34	Marcela Urbano		Público
35	Marcelo Prado Riveros		Público
36	Margaret Gonzalez		Sociedad civil
37	Maritza Pérez		Público
38	Natalia Barrientos Carrillo		Empresa
39	Nelson Carcamo		Público
40	Nicolás Mera		Academia
41	Paola Giancaspero		Sociedad civil
42	PAOLA SCHNETTLER		Consultora
43	Patricia Angulo Burgos		Público
44	Patricio Mejías Wagner		Empresa
45	Paula Strasser		Consultora
46	Paula Terra		Consultora
47	Paulina Pino		Empresa
48	Pilar Diaz		Empresa
49	Ricardo Fernández		Academia
50	Robert Stead		Academia
51	Robinson Diaz		Público
52	Rocío Alvarado		Sociedad civil

53	Rodrigo Aquiles		Consultora
54	ROMMY PAZ OSORIO LIPIN		Empresa
55	Samantha Sparks		Sociedad civil
56	Sebastián Rodríguez		Público
57	Sergio Sanhueza Triviño		Público
58	Silvia Cárdenas		Consultora
59	Sofia Suazo Hernández		Diputado
60	Tomás Pizarro Meniconi		Sociedad civil
61	Trinidad Prieto		Empresa
62	Valeria Chavez		Público
63	Vanesa Salas		Diputado
64	Verónica Veloso		Público
65	Washington Vera Henríquez		Sociedad civil
66	Ximena Rojas		Empresa

Fin Informe